



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

1607/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil catorce.

La Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1607/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: " **CD-O-008-2012 (bases) bases, y literatura técnica de ganador**", **le expone:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, a través del Área de Registro y Notificaciones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte del Área de Registro y Notificaciones (UACI) del ISSS. Las bases de la gestión CD-O-008/2012, también informan que no existe literatura técnica, ya que no contiene catálogos en el expediente.

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 50, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al Licenciado [REDACTED] la información descrita en el párrafo cinco del presente resolución.

Confírmese la inexistencia de: Literatura técnica ya que no posee catálogos en el expediente de la gestión.

Notifíquese la presente resolución por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Atentamente,



Lidia Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202